



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18374

DECRETO Nº **5338** / 2018

ARICA, 9 de Abril de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AMASANDERIA FELIPE ANDRES FUENTES CIPITRIA E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18374				
Actividad Económica	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA, MASAS HORNEADAS, PIZZAS, EMPANADAS Y VENTA DE BEBIDAS JUGOS ENVASADOS, PROVENIENTES DE FABRICAS AUTORIZADAS.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 1396 LOCAL 107				
Nombre del Contribuyente	AMASANDERIA FELIPE ANDRES FUENTES CIPITRIA E.I.R.L				
Rut	76837143-1				
Dirección Particular	PJE VOLCAN TACORA 084 BLOCK 1, DEPTO 404				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/04/2018	Otorgación Nº	2-18374	Fecha	09/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

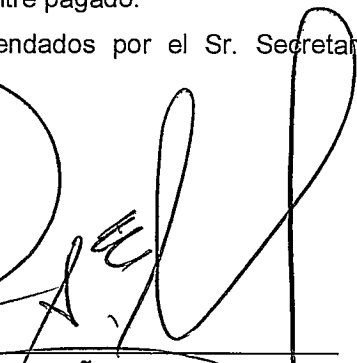
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)